

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LA TEBaida QUINDÍO, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 04-02-2021, procede a efectuar la liquidación de COSTAS en favor de la parte demandante, las cuales ascienden a la suma de: Dos millones setecientos setenta y cinco mil pesos (\$2.087.650.00).

Agencias en derecho\$ 2.087.650.00
TOTAL COSTAS\$ 2.087.650.00

La Tebaida, Quindío, agosto 9 del 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Aprueba costas
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandada: Adiola Arias Ciro
Radicado: 634014089002-2020-00069-00

Doce (12) de agosto del dos mil veintinueve (2021).

En consideración a que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366-1 del CGP, el Despacho, le imparte su aprobación.

Notifíquese,



EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO
13 DE AGOSTO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO